

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

CONCEJO DE BOGOTA 03-10-2024 06:50:09
 Al Contestar Cite Este Nr.:2024IE16286 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: 255 OFICINA 255/CUESTA NOVOA JOSE DEL CARMEN
 DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VIZCAINO SOLANO LUZ ANGELICA
 ASUNTO: RADICACION PROPOSICION OCTUBRE 2024
 OBS: ---

PROPOSICIÓN DE CONTROL POLÍTICO No. 1222 DE 2024

18 de octubre de 2024

Tema: Cementerios Distritales.

Facultades: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 312 de la Constitución Política, el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Capítulo Séptimo del Acuerdo Distrital 741 de 2019.

Citados: Unidad Administrativa de Servicios Públicos – UAESP

Dr. Consuelo Ordoñez de Rincón
Secretaria Distrital de Gobierno
 Dr. Gustavo Quintero.
Secretaria Distrital de Hábitat
 Dra. Vanessa Velasco Bernal

Invitados: Veeduría Distrital

Dra. Adriana Herrera
Personero de Bogotá
 Dr. Andrés Castro Francio
Contraloría Distrital
 Dr. Julián Ruiz Rodríguez

Cuestionario para todos los citados: conforme a las presuntas denuncias e irregularidades presentadas por la Contraloría y medios de comunicación, sírvase responder el siguiente cuestionario:

Proposición No. 1222 de 2024

18 de octubre de 2024

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

1. Sirvase informar sobre la presunta denuncia que establece que la directora había pedido más de cinco mil millones de pesos a cambio de prorrogar el contrato de concesión por tres años para la operación de los cementerios distritales
2. Sírvase informar ¿Cuales fueron los criterios técnicos que argumentó el operador Jardines de Luz y Paz para manera unilateral, dejar de prestar los servicios funerarios en los cuatro cementerios públicos de la ciudad?
3. Sirvase informar cuantos procesos sancionatorios y de inhabilidad han sido impuestos por la UAESP en contra del operador Jardines de Luz y Paz.
4. Sirvase allegar el Link de acceso (ID) del Secop II donde repose la información contractual entre el operador Jardines de Luz y Paz y la UAESP.
5. Sirvase informar las multas impuestas así: las cuatro primeras durante la administración de Claudia López y una el 20 de septiembre de 2024, bajo la alcaldía de Carlos Fernando Galán. Explique en este ítem las razones jurídicas de tal decisión.

Proposición No. 1222 de 2024

18 de octubre de 2024

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

6. Sirvase informar ¿Cuál es la experiencia laboral de la directora de la UAESP Consuelo Ordoñez de Rincon?

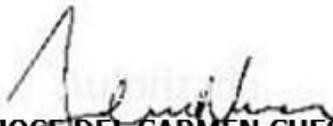
7. Sirvase informar si es cierto o no que ¿La UAESP va a dejar de entregar las subvenciones o ayudas económicas para la población vulnerable en este nuevo Plan Distrital de Desarrollo?

8. ¿Considera usted como entidad citada que tal medida va en contravía de los derechos fundamentales y de los menos favorecidos de Bogotá

9. ¿Cuáles han sido las acciones encaminadas para contrarestra la problemática creada por el cierre de los cementerios públicos de la ciudad?

Para efectos de notificación y respuesta ante esta petición, autorizo de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 el envío de la información al correo electrónico jccuesta@concejobogota.gov.co y/o en medio físico a la sede del Concejo de Bogotá ubicado en la Calle 36 # 28^a-41 Oficina 255

Cordialmente;


JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA
C.C. 19.456.865
H. Concejal de Bogotá